

SESIÓN ORDINARIA N°03-2023

Acta de la Sesión Ordinaria N°03-2023 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el miércoles 1 de febrero de 2023, a la 9:00 a.m. de manera presencial, en la Sala de Sesiones de la UNGL y con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO		SUPLENTE	
Rafael Vargas Brenes		Marta Elena Fernández Soto	
José Miguel Jiménez Araya	Ausente con justificación	Virginia Muñoz Villegas	
Lisette Fernández Quirós		Víctor Arias Richmond	
Hamlet Alberto Méndez Matarrita		Yorlene Víquez Estevanovich	
José Rojas Méndez	Quien Preside	Rocío Delgado Jiménez	Ausente con justificación
Jonathan Brenes Bustos		María Auxiliadora Pérez Ruiz	
Yaslyn Morales Grajal		Jose Hidalgo González	Ausente
Johnny Araya Monge		Arturo Rodríguez Morales	
Juan Pablo Barquero Sánchez	Ausente con justificación	Juan Luis Chaves Vargas	
Hanz Cruz Benamburg	Ausente con justificación	José Francisco Rodríguez Johnson	Ausente con justificación
Eliecer Chacón Pérez	Ausente	María Acosta Gutiérrez	Ausente con justificación

Con la presencia de Karen Porras Arguedas, Director Ejecutivo a.i., Carlos Bolaños, Asesor de Dirección Ejecutiva, Mario Vargas, Asesor Legal, Marcela Villegas, secretaria de Consejo Directivo a.i.

ARTÍCULO I

Apertura y comprobación del quórum

SESIÓN ORDINARIA N°03-2023
MIÉRCOLES 1 DE FEBRERO DE 2023, 09:00 A.M.
ORDEN DEL DÍA

- 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
- 2 LECTURA Y APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA:
Sesión Ordinaria 02-2023
- 3 LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA
- 4 ATENCIÓN DE VISITAS
Sr. Allan Vásquez, Director de Recursos Humanos,
Municipalidad de San José 10 a.m.
- 5 INFORME PRESIDENCIA
- 6 INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
Evaluación Presupuesto 2022
Incidencia Política
- 7 INFORME DE DIRECTORES
- 8 ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA:
Sesión Ordinaria 02-2023



1.- Se da lectura al acta 02-2022 de la Sesión Ordinaria 02-2023 del día 18 de enero de 2023 y se somete a votación.

Acuerdo 12-2023

Se acuerda que, al haberse conocido y aclarado algunos puntos, aprobar el acta 02-2022 de la Sesión Ordinaria 02-2023 del día 18 de enero de 2023.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobada.

ARTÍCULO III

LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA

1.- Se da lectura al correo electrónico de la Cámara de propietarios de Bienes Inmuebles (CAPROBI)

2.- Don José Rojas propone que se coordine darles una audiencia y lo somete a votación.

Acuerdo 13-2023

Se acuerda que la Dirección Ejecutiva coordine una audiencia con la Cámara de propietarios de Bienes Inmuebles (CAPROBI).

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

3.- Se da lectura al oficio 006-2023AL del asesor legal informando la publicación del nombramiento de doña Yaslyn Morales en la Junta Directiva del Consejo Nacional de Transporte (CTP)

4.- Don José Rojas aprovecha para reiterarle la felicitación a doña Yaslyn y se da por recibido y conocido.

5.- Se da lectura del Oficio 004-2023AL donde el Asesor Legal informa al Consejo Directivo que estará ausente de la Institución por un permiso sin goce de salario.

6.- Don José Rojas, se da por recibido y conocido.

7.- Se da lectura al Oficio 002-2023AL del Asesor Legal sobre el Decreto Ejecutivo N°43823-MGP para conceder el día 30 de diciembre de 2022 a los empleados públicos del cantón central de San José.

8.- Don José Rojas, que se le traslade a la Dirección Ejecutiva ya que es un tema administrativo.

ARTÍCULO IV

ATENCIÓN DE VISITAS

1.- Se da la bienvenida al señor Allan Vázquez y los representantes de la Municipalidad de San José

2.- Doña Karen Porras agradece la presencia y han considerado hacer equipo con las municipalidades que se verán afectadas por la Ley de Empleo Público y que se vayan tomando decisiones en el camino. En la última reunión donde los acompañó don Mario Vargas, con Paola Marchena, la Ministra les dijo que este es un tema muy importante para esta organización, que ella no se ve hablando con los 84 gobiernos locales, que tal cual lo planteó la ley ella va a coordinar con esta organización y que tiene claridad de la autonomía municipal, que no va a hacer desorden social, que implementará la ley, una ley que tiene grandes vacíos, pero cree que con el reglamento que ya se les hizo llegar a todos ustedes, a los concejos municipales del país, a todos los encargados de recursos humanos y a todos los alcaldes, la publicación de este reglamento que es una audiencia pública para hacer las observaciones pertinentes.



Se va a trabajar en dos líneas, un taller con la Ministra de Planificación y el equipo técnico para ir evacuando consultas, porque hoy en día la ley se maneja a puras interpretaciones y en realidad quien podría poner los puntos sobre las íes, es MIDEPLAN y su equipo técnico. Aclaró que a partir de la entrada en vigencia de la ley el Servicio Civil pasará a ser resorte de MIDEPLAN.

Se van a hacer talleres desde la UNGL. A partir de marzo que entra en vigencia la ley para que las municipalidades puedan hacer llegar cuáles son los puestos que considera la administración, en este caso los alcaldes y alcaldesas, que son excluyentes y exclusivos.

Para nadie es un secreto que el Poder Judicial tomó un acuerdo que todos los puestos de su institución tienen esa clasificación.

La ANEP nos facilitó un acuerdo para que nosotros promovamos en los concejos municipalidades que se tome el acuerdo y se comunique a MIDEPLAN que todos los puestos en las municipalidades son exclusivos y excluyentes. La ministra decía que tenemos que justificar muy bien si se van a calificar en ese esquema.

Lo que se quiere es que se haga el análisis y replicarlo a las municipalidades para que todos vayan en una misma línea, hay que estar muy coordinados y entrar en un diálogo al más porque cree que la ministra tiene apertura para conversar, que se entre en un diálogo con ella.

Otro tema es el del salario global y cómo fue el cálculo, se puede ver en el reglamento y por último tema, el salario escolar, dijo que no es cierto todo lo que se ha dicho, que se va a respetar el salario escolar y que se está haciendo como lo hacen ya las municipalidades que es un porcentaje que se le disminuye al funcionario, que eso no lo estaba haciendo el Gobierno.

Le pasa la palabra a Paola Marchena

3.- Paola Marchena hace su presentación: Hay que establecer mecanismos de consulta y diálogo. Se les dará un plazo de tres meses para establecer las famosas familias, hace la salvedad que el equipo de Carrera Administrativa Municipal (CAM), en el tema de la autonomía municipal a la hora de ver el tema de la estructura organizacional han encontrado muchas cosas y años atrás han venido analizando y proponiendo estructuras un poquito más estructuradas para hoy por hoy tener las estructuras organizacionales estructuradas y sacamos una escala salarial al Régimen Municipal, algunas tienen su propia escala y otros usan las nuestras de la UNGL, entonces ya se tienen definidas las familias.

Carrera Administrativa Municipal y la Dirección Ejecutiva de la UNGL están determinando la ruta a seguir para dar pleno cumplimiento a la Ley Marco Empleo Público que entrará a regir en el mes del marzo del 2023.

Se integró una comisión estratégica de Gestores de Recursos Humanos de varias municipalidades de todos los sectores del país.

Se le solicita a la Dirección Ejecutiva crear una comisión interinstitucional involucrando los asesores de Carrera Administrativa Municipal de la UNGL, Dirección Ejecutiva, Incidencia Política, Asesores Jurídicos y Gestores de Recursos Humanos de varias municipalidades para realizar mesas de trabajo en conjunto con MIDEPLAN.

Se establecieron acercamientos con MIDEPLAN de los cuales obtuvo información técnica y compromisos entre ambas instituciones para de ir ahondando en los mecanismos de discusión, participación y coordinación de todas las tareas requeridas para el Régimen Municipal, en la entrada en vigencia de la Ley.

En la reunión sostenida con la señora Ministra de MIDEPLAN se revisaron temas como: las ventajas y desventajas de establecer la totalidad de los puestos del régimen como exclusivos y excluyentes, los mecanismos para establecer el salario global, entre otros aspectos.

Por parte del Ministerio se está buscando una reforma legislativa para aclarar varios vacíos jurídicos que tiene la Ley como los despidos y convenciones colectivas.

MIDEPLAN brindará tres meses posterior a su entrada en vigencia para que las instituciones autónomas le brinden las listas de puestos exclusivos y excluyentes.

La UNGL y MIDEPLAN se encuentran coordinando reuniones buscando involucrar en participación a los gobiernos locales con el fin de ahondar en la implementación de cara a la Ley N°10159.



A partir del martes 31 de Enero el reglamento de dicha Ley ha quedado disponible en borrador para observación y consulta.

De acuerdo con su transitorio XV, esta ley entrará a regir doce meses después de su publicación, la cual fue en La Gaceta N° 46, Alcance Digital N°50 del 9 de marzo de 2022.

Plan de Empleo Público en Costa Rica Vs Municipalidades?

La iniciativa establece un salario global para el sector público, que pretende eliminar las distorsiones salariales entre instituciones en puestos iguales, y además reduce el pago de pluses salariales. La ley también impide negociar ciertos aspectos salariales en convenciones colectivas.

La Unión Nacional de Gobiernos Locales, le facilita a las Municipales un instrumento llamado “Escala Salarial”, la cual se actualiza semestre a semestre, basado en el incremento o disminución del índice de precios al consumidor.

La Escala Salarial fue creada para las Municipalidades a finales del 2009, junto con el “Manual Genérico Descriptivo de Puestos”.

Es importante mencionar que el 30% de las Municipalidades, actualmente se encuentran con la Escala Salarial de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Y por consiguiente el otro 70% se encuentran con sus escalas propias o reajustes de salarios del sector privado y otros.

CLASES Y CATEGORIAS OCUPACIONALES PARA EL REGIMEN MUNICIPAL

Sigla	Descripción
OM1A	OPERARIO MUNICIPAL 1A
OM1B	OPERARIO MUNICIPAL 1B
OM2A	OPERARIO MUNICIPAL 2A
OM2B	OPERARIO MUNIICIPAL 2B
OM2C	OPERARIO MUNICIPAL 2C
AM1	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1
AM2	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2
TM1	TECNICO MUNICIPAL 1
TM2A	TECNICO MUNICIPAL 2A
TM2B	TECNICO MUNICIPAL 2B
TM3	TECNICO MUNICIPAL 3
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3
PM4	PROFESIONAL MUNICIPAL 4
DM	DIRECTORES MUNICIPALES
GM	GERENTE MUNICIPAL

CLASES Y CATEGORIAS OCUPACIONALES PARA EL REGIMEN MUNICIPAL

GRUPO OCUPACIONAL OPERATIVO	
Nombre del Puesto	Clase
OPERATIVO MUNICIPAL 1A	OM1A
OPERATIVO MUNICIPAL 1B	OM1B
OPERATIVO MUNICIPAL 2A	OM2A
OPERATIVO MUNICIPAL 2B	OM2B
OPERATIVO MUNICIPAL 2C	OM2C

GRUPO OCUPACIONAL ADMINISTRATIVO	
Nombre del Puesto	Clase
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	AM1
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2	AM2

GRUPO OCUPACIONAL TÉCNICO	
Nombre del Puesto	Clase
TÉCNICO MUNICIPAL 1	TM1
TÉCNICO MUNICIPAL 2A	TM2A
TÉCNICO MUNICIPAL 2B	TM2B
TÉCNICO MUNICIPAL 3	TM3

GRUPO OCUPACIONAL PROFESIONAL	
Nombre del Puesto	Clase
PROFESIONAL MUNICIPAL 1	PM1
PROFESIONAL MUNICIPAL 2	PM2
PROFESIONAL MUNICIPAL 3	PM3
PROFESIONAL MUNICIPAL 4	PM4

GRUPO OCUPACIONAL DIRECTIVO	
Nombre del Puesto	Clase
DIRECTORES MUNICIPALES	DM

GRUPO OCUPACIONAL GERENCIAL	
Nombre del Puesto	Clase
GERENTE MUNICIPAL	GM

ESCALA ACTUALIZADA DE LA UNGL- I SEMESTRE 2023

ESCALA ACTUALIZADA - REGIMEN MUNICIPAL - I SEMESTRE 2023- IPC 0.49%															
LINEA DE AJUSTES DE LOS PERCENTILES DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS															
Instituciones Pequeñas															
IPC 0.49%															
Instituciones Medianas															
Instituciones Grandes															
Sigla	Descripción	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75
OM1A	OPERARIO MUNICIPAL 1A	368.438	374.373	380.309	386.245	392.181	398.117	404.053	409.990	415.926	421.862	427.798	433.734	439.670	445.616
OM1B	OPERARIO MUNICIPAL 1B	379.610	384.965	390.319	395.674	401.028	406.383	411.738	417.092	422.446	427.801	433.155	438.510	443.864	454.574
OM2A	OPERARIO MUNICIPAL 2A	388.204	394.012	399.820	405.628	411.435	417.244	423.051	428.859	434.666	440.474	446.282	452.089	457.898	469.513
OM2B	OPERARIO MUNICIPAL 2B	392.983	398.863	404.742	410.621	416.500	422.380	428.258	434.138	440.018	445.896	451.776	457.655	463.534	475.293
OM2C	OPERARIO MUNICIPAL 2C	396.007	401.931	407.856	413.781	419.705	425.629	431.553	437.478	443.403	449.327	455.252	461.176	467.101	478.949
AM1	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	419.935	426.216	432.499	438.782	445.064	451.347	457.629	463.911	470.194	476.476	482.759	489.042	495.323	507.889
AM2	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2	441.113	447.712	454.311	460.910	467.511	474.110	480.709	487.308	493.907	500.507	507.106	513.705	520.305	533.503
TM1	TÉCNICO MUNICIPAL 1	465.465	472.429	479.392	486.356	493.319	500.282	507.246	514.210	521.173	528.137	535.101	542.064	549.028	562.955
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	518.916	526.679	534.443	542.296	549.969	557.733	565.495	573.259	581.022	588.786	596.549	604.312	612.076	627.602
TM2B	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	545.851	554.016	562.183	570.349	578.515	586.682	594.848	603.014	611.180	619.346	627.513	635.679	643.845	660.177
TM3	TÉCNICO MUNICIPAL 3	559.790	568.163	576.538	584.913	593.288	601.663	610.038	618.412	626.787	635.162	643.537	651.912	660.287	677.035
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	654.543	664.334	674.127	683.919	693.712	703.503	713.296	723.089	732.881	742.673	752.465	762.258	772.050	791.635
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	736.123	747.136	758.149	769.162	780.175	791.188	802.201	813.213	824.226	835.239	846.251	857.264	868.278	890.303
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	808.613	820.710	832.807	844.905	857.002	869.099	881.197	893.294	905.391	917.489	929.586	941.683	953.780	977.975
PM4	PROFESIONAL MUNICIPAL 4	923.942	943.976	964.011	984.044	1.004.078	1.024.113	1.044.146	1.064.181	1.084.215	1.104.249	1.124.283	1.144.317	1.164.352	1.184.385
DM	DIRECTORES MUNICIPALES	1.144.438	1.161.560	1.178.681	1.195.803	1.212.924	1.230.046	1.247.167	1.264.289	1.281.410	1.298.532	1.315.653	1.332.775	1.349.895	1.384.138
GM	GERENTE MUNICIPAL	1.457.105	1.478.904	1.500.704	1.522.502	1.544.301	1.566.100	1.587.900	1.609.699	1.631.498	1.653.297	1.675.096	1.696.895	1.718.695	1.762.292



Se clasificaron las municipalidades de acuerdo a los ingresos:



4.- Don José Rojas agradece nuevamente don Allan y su equipo de trabajo su apoyo y que se encuentren en este consejo directivo y le da la palabra.

5.- Don Allan Vázquez, agradece la invitación y comentaba a don Mario que lo que ustedes comentaban de hacer un frente en común con respecto a cómo vamos cuando hay que implementar la ley es importante. El primer gran paso es el definir qué tanto vamos a querer arriesgar la autonomía municipal. Comprende lo de MIDEPLAN le parece excelente la apertura que tiene la ministra con respecto a comunicaciones porque con eso hay que tener mucho cuidado a nivel de qué le vamos a consultar y qué no, cree que la conversación iría en el sentido de los vacíos que tiene actualmente la ley, pero si particularmente si le preguntan desde el punto de vista técnico el frente tiene que ir realmente a analizar lo que hizo el Poder Judicial en diciembre y cuáles son los puestos excluyentes y exclusivos de las municipalidades, piensa que por lo menos en la línea de la municipalidad ojalá que todos estén cobijados, ve muy complejo el tener gente (ellos son más de dos mil empleados) que haya gente cobijada por la autonomía municipal y otra que esté con MIDEPLAN perdiendo la independencia que han tenido en la municipalidad.

Ve a MIDEPLAN como un ente rector porque al final la ley le ha dado esa potestad a nivel de asesoría técnica, pero si tenemos la posibilidad como municipalidad de salir es necesario y es importante.

Revisaron un poco el planteamiento del Poder Judicial y es importante que, esa justificación de cuáles puestos son exclusivos y excluyentes, tiene que ser muy bien explicado.

El Poder Judicial lo que estableció fueron siete factores o criterios a nivel técnico que son los que al final van a determinar si esos puestos son exclusivos y excluyentes y tenían que ver si se podía desde su independencia como Poder, en este caso la traduciría como autonomía que tenemos las municipalidades el impacto que tienen los servicios con la necesidad de esa independencia para poder impactar el mandato dado al Poder Judicial y cómo tal vez algunos puestos de ellos tienen relación directa e indirecta con todo el mandato que se le ha dado como Poder Judicial.

La discrecionalidad, cómo se debe aplicar el Código Municipal es la función que tenemos como Gobiernos Locales, pero eso es importante porque se pueden establecer como criterios y ojalá que sean uniformes para todos los Gobiernos Locales. A partir de ahí, con esos criterios poder decir que se aplican a cada una de las matrices de puestos, en su municipalidad es complejo porque son casi 2900 empleados y 280 puestos. Ese es un trabajo muy importante realizarlo y vio que con sólo un criterio que se le aplique de los que consideren que se pueden establecer realmente ya estarían dentro de esa categoría de exclusivos y excluyentes.

Es importante porque al final la escala que se defina, no sabemos cómo va a salir, es una escala que todavía no conocemos y para muchos esa escala va a representar no más aumentos por muchos años, porque si le preguntan el salario global le parece era algo necesario, menciona que viene del sector financiero, trabajó el proyecto del salario global para el Banco de Costa Rica, en el banco era una necesidad, no se podía traer



gente competitiva, pasa ahorita en las municipalidades, gente con un salario competitivo para llevarlo a las municipalidades, mucho más ahora que entró a regir la ley 9635 que estamos todavía condenados a salarios mucho más bajos, condenados en la parte de los pluses, por ejemplo en la dedicación exclusiva todo eso va para abajo.

Se pueden consultar algunas cosas, la declaratoria de los puestos exclusivos y excluyentes es importantísimo, para asegurar ese brazo de poder seguir negociando y no haber denigrado lo que es el régimen de empleo dentro de las municipalidades.

6.- Doña Karen Porras, hay un tema, y es las desigualdades tan grandes que tenemos en los gobiernos locales, en las municipalidades, quizás a las municipalidades que están en el percentil diez, veinte o treinta les sirva más que se acojan algunos de sus funcionarios al salario global, que obviamente a las que están en los percentiles más altos. Ese es el mundo de los 84 gobiernos locales y hay que buscar un equilibrio y le solicita que vean la manera de estratificar en municipalidades grandes, medias y pequeñas, empezar a hacer ejercicios, ayudar a nuestros técnicos a hacer ese ejercicio para establecer criterios y tener los parámetros necesarios establecidos. Urge un taller de trabajo.

7.- Don Juan Luis Vargas, menciona que ellos están en el percentil 10, en este momento es difícil hacer aumentos salariales para las finanzas municipales y hay compañeros que dicen que con el salario global les deben de aumentar, porque uno pensaría que el salario global es más alto de lo que está ganando ahora y probablemente que sí, esa situación es la que tenemos que ir viendo porque si viene un aumento de un diez o quince por ciento y debemos acoplarlo de la manera que más nos sirva.

8.- Mario Vargas la sala constitucional en julio 2021 dejó claro que las municipalidades tenían autonomía plena a separarse de la rectoría de MIDEPLAN y para ello deberían de tomar un acuerdo que lo digan y lo comuniquen a MIDEPLAN. Los que no lo hagan quedarán bajo esa rectoría en el plazo que MIDEPLAN dé.

Las municipalidades tenemos autonomía plena, quienes también la tienen es la Caja Costarricense del Seguro Social, se pueden salir del tema MIDEPLAN y la tienen las universidades públicas y por un tema de división de poderes tienen esa potestad el Poder Legislativo y el Poder Judicial que ya lo hizo, no solo por la división de poderes sino porque tiene garantizada constitucionalmente una independencia de su actuar. No puede ser posible que los jueces el día de mañana dependan de la ministra o del Presidente de la República a nivel laboral.

Debe de quedar claro que las 84 municipalidades tienen toda la autoridad para decidir de salirse de la rectoría de MIDEPLAN pero no de la ley.

Este es un tema absolutamente técnico.

Casi va a ser imposible que las 84 municipalidades caminen en una sola dirección, esta autonomía que habla la sala constitucional le va a dar la autonomía de decir, bueno me quedo con MIDEPLAN y eso dependerá de su realidad presupuestaria, de su planilla, que hay municipalidades que pueden ver la oportunidad y decir, si me quedo con MIDEPLAN voy a tener un asesor técnico en materia de recursos humanos y nos harán el manual, etc.. A las municipalidades que tienen la capacidad instalada dará todas las herramientas posibles etc.

Pero sí es importante que esta UNGL, con base en la potestad de la ley, y con base en las potestades que el estatuto da, podamos recomendarle a todas las 84, que por su estatus y por estas condiciones, es mejor que declare su autonomía o su independencia. A lo mejor hay alguna que es mejor que se pliegue y se quede bajo la rectoría de MIDEPLAN. Eso va a ser muy de análisis porque hay mucha asimetría entre las municipalidades y no va a haber una receta única para todos.

9.- Don Allan Vázquez, recordar que esas desigualdades no son solo entre municipalidades, por eso es que está tan enamorado del salario global o salario único, como se decía antes, por la misma municipalidad se ven entre profesionales las grandes diferencias. Por qué es importante la autonomía, porque al final nos va

a permitir o irme a una escala que me va a recomendar la UNGL o crear la propia escala o casarse con MIDEPLAN, al final como municipalidad autónoma va a definir con cual escala se casa, no le quita la oportunidad de escoger y no es tan cierto que los salarios van a mejorar de una vez, los que están no podrán pasarse a la escala salarial global, hay un transitorio que está recomendando el reglamento que habla de que esa escala no está y lo que hay es una expectativa de la nueva escala, no se sabe realmente cómo van a salir esos puestos porque habría que hacer un ejercicio de homologar todos los puestos, pero definitivamente la libertad de escoger cuál escala y salir de la rectoría es algo primordial. Cómo se construye la escala, estamos en eso, es básicamente definir los factores que ya casi lo trae la ley, ya nosotros vamos a medir la responsabilidad, la toma de decisiones, relaciones de servicio con el cliente, si el puesto requiere o no dedicación exclusiva o prohibición, pero todo eso no va a ser jamás lo que hoy representa un plus del 65%. Ya han hecho un ejercicio de ir fijando las clases de puestos, de ir achatando la escala salarial de ellos, debería de ser una escala con clases más anchas y que responda un poco a la que tiene la UNGL. Renunciar a la autonomía es lo que no ve bien y ojalá sea mucha parte de las municipalidades las que se puedan sumar, pero, incluso hasta trabajar escalas en conjunto.

10.- Doña Karen Porras, hay un tema, es de responsabilidad que la misma ley trae implícita y por un tema de capacidades, que Mario nos recordaba, si usted se acoge a los puestos exclusivos y excluyentes, entonces hay que asumir la responsabilidad de implementar la ley, entonces deberíamos nosotros, esta institución que nos da la competencia de asesorar a los gobiernos locales y ser muy efectivos en la implementación de la ley, cómo van a dejar las familias, cuál escala se va a acoger.

Nosotros cuando hacemos un estudio en un gobierno local para recomendar una estructura organizacional, hacemos un estudio financiero y nos garantizamos que tenga sostenibilidad económica en el tiempo, ya eso lo hacemos y hay que adaptarlo a las nuevas condiciones.

Le preocupa que hay municipalidades que no tienen encargado de recursos humanos y hay que hacerles todo. No quisiera que si en los municipios se toman malas decisiones tener la contraloría encima.

11.- Doña Lissette Fernández, va a ser casi imposible que todas las 84 municipalidades tomen el acuerdo, hay realidades diferentes en cuanto a la parte económica, a la parte de recurso humano, le parece que lo que Karen está hablando de municipalidades grandes, medianas y pequeñas, podría ser por ahí el asunto porque está muy complicado.

Algo que también podría causar problema es donde hay más sindicatos, hay municipalidades que tiene dos o tres sindicatos que no se ponen de acuerdo entre ellos. Como UNGL nos va a costar mucho, hay alcaldes y regidores que no son de la UNGL y piensa que hay bastantes municipalidades que se van a quedar por fuera y que van a seguir el camino que quieran. Piensa que tres meses se van a quedar cortos.

12.- Paola Marchena, hablando del tema de las realidades hay municipalidades que tienen poco personal y poli funcionalidad y la misma ley dice que hay vacíos en cuanto a despidos, movilidad laboral, entre otros, ante esos vacíos, comenta que también fue funcionaria del BCR durante 13 años, tenía salario global pero el banco tenía las condiciones para migrar a ese salario global, piensa que las municipalidades con las que normalmente trabajan entre medianas y pequeñas, generalmente les están recomendando ante la necesidad de evitar la poli funcionalidad para mejorar los procesos, bajar percentiles porque hay municipalidades que tienen mucho personal y poco recurso y otras tienen poco personal pero muy bien pagado. Será compleja esa estratificación con la propuesta que van a construir en conjunto, porque estén afiliados o no lo cierto es que la ley nos dice que nosotros somos el enlace con los gobiernos locales

13.- Don José Rojas. Escuchándolos a la UNGL le viene mucho trabajo y hay que aprovechar el tiempo. Que se de la asesoría, que se den los pro y contras. Considera importante que las asesorías legales y departamentos de recursos humanos estén ahí. Hay un tema muy interesante que es la división con la intencionalidad política y administrativa que tienen los regidores con el alcalde, el alcalde entiende más lo que podría generarle a la municipalidad el quedarse o tomar una decisión, que los regidores que tienen una



representación comunal hacia lo representativo de los problemas cantonales, pero no hacia los administrativos y no tienen una amplia consciencia de lo que es una verdadera autonomía, porque hay regidores que no participan mientras hay otros que hacen mucha incidencia y tienen bien claro lo que están haciendo. Eso podría dar al traste en una propuesta, sea de la UNGL o un órgano externo podría verse un poco complicada en los concejos y sufrir algunas situaciones que no sería lo ideal.

Cree importante que las asesorías legales de las municipalidades y aún los departamentos de recursos humanos participen ampliamente en este planteamiento. Por lo menos que cuando se haga el estudio, se involucren y conocerlo para que puedan transmitirlo a los concejos municipales.

14.- Don Hamlet Méndez, la autonomía no nos saca de la ejecución de la ley; somos autónomos, pero tenemos otro factor que nos hace diferentes, somos 84 municipalidades con diferentes formas de pensar, diferentes presupuestos con realidades diferentes. Además, autónomos uno del otro. Considera que la UNGL debe mantenerse en este tema activo y saber que es una recomendación lo que puede darle a las municipalidades, que puede ayudar pero no llevar el barco porque es la municipalidad la que debe tomar la decisión de acuerdo a su realidad. La ley se tiene que ejecutar, la contraloría los va a fiscalizar. Estas son las herramientas que se le van a dar. Con todas las herramientas hay que asesorar a las municipalidades, en un tiempo récord. No sabe cuál sería el beneficio de salirse sin las herramientas para tomar esa decisión.

15.- Don Allan Vázquez, el camino es más bien que el alcalde ante el Concejo Municipal es el que toma la decisión y presenta la moción ante el concejo con base en un análisis técnico y jurídico. En la Municipalidad de San José, ellos le solicitaron a don Johnny hacer un comité con la dirección financiera, MIDEPLAN lo que va a dar es simplemente una escala, la ley la tienen que afrontar todos, estén o no. La ley no nos saca del mismo y en eso hay que ser claros. El beneficio de salir es que usted va a poder tomar las decisiones que mejoren que usted como alcalde verá cuál es la escala que me conviene y cuál no, puede acoger o no recomendaciones de reglamento que tenga MIDEPLAN pero, como una posibilidad no como una obligación. Una vez adentro ya usted no podrá administrar la gestión humana ya que empezará a dictar normas que debe de atender o sí o sí. MIDEPLAN no va a ser la oficina de recursos humanos, va a ser el jefe de las municipalidades en materia de recursos humanos, será el jefe en materia de recursos humanos, yo doy las políticas y usted las acoge.

14.- Don José Rojas, aquí como junta debemos proponer autorizar a la Dirección Ejecutiva a buscar recursos para que en lo más pronto posible se haga una contratación de una consultoría que les permita plantear ampliamente la propuesta de qué debería de ser las decisiones y cuáles las consecuencias del sí o no y que cómo decía don Allan, que a pesar de que se tome esa decisión no significa que quede excluido de la ley. Propone la moción de solicitarle a la dirección ejecutiva buscar los recursos necesarios para que lo más pronto posible se pueda hacer el proceso de contratación y que traiga en la próxima sesión la estrategia. Que se comunique a los concejos municipales. Se somete a votación.

Acuerdo 14-2023

Se acuerda aprobar la moción presentada por don José Rojas, que dice: solicitarle a la Dirección Ejecutiva que busque los recursos necesarios para iniciar lo más pronto posible el proceso de contratación de una consultoría para plantear ampliamente la propuesta sobre la Ley de Empleo Público y que traiga en la próxima sesión una propuesta de la estrategia a seguir. Que se comunique a los concejos municipales.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobada

ARTÍCULO V

INFORME PRESIDENCIA



1.- Don José Rojas, informa sobre la mesa de trabajo que tuvieron el pasado 25 de enero. Se inició con un informe de los diferentes departamentos y la incidencia que se ha hecho desde la UNGL para el beneficio del Régimen Municipal. El informe fue muy detallado.

Una de las líneas estratégicas que se definieron es la comunicación con todos los municipios, que todo lo que se haga se informe por medio de boletines, que en esa comunicación se incluya a todos los miembros de los concejos municipales para que sepan lo que se está haciendo por ellos

Que quede claro que a todos nos interesa la UNGL, que es el esfuerzo que tenemos que hacer y que conste en el acta la minuta de esta reunión de trabajo.

**MINUTA REUNIÓN
25 DE ENERO 2023**

	ORGANIZACIÓN	NOMBRE
Participantes	UNGL	<ul style="list-style-type: none"> • Karen Porras • Luis Carlos Vargas • Carlos Bolaños Alfaro • Paola Marchena • Fernán Cambronero • María José Arias • José Carlos Ruiz • Glenda Fernández • José Eloy Vargas • Lilliana Sánchez • Paola González
	Junta Directiva	<ul style="list-style-type: none"> • José Rojas Méndez • Juan Pablo Barquero • Rafael Vargas Brenes • José Miguel Jiménez Araya • Marta Elena Fernández Soto • Lissette Fernández Quirós • Yorleny Víquez Estevanovich • Yaslyn Morales Grajal <p>Asesor Legal de Junta Directa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mario Vargas
Propósito de la reunión	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa de trabajo para temas de mejora de la UNGL 	
Lugar de reunión	<ul style="list-style-type: none"> • Auditorio de la Municipalidad de San José 	

TEMA	OBSERVACIONES	ACUERDOS
Informe de Gestión de la UNGL	<ul style="list-style-type: none"> • KP empieza la reunión explicando que es la UNGL y como está conformada la Junta Directiva • Se discute sobre los productos que da la UNGL y sobre el servicio que se le da a las municipalidades afiliadas o si se le debe de dar a las no afiliadas, 	<ul style="list-style-type: none"> • Tomar un acuerdo en Junta Directiva en cuanto al tema de empleo público con el fin de hacer una propuesta para las municipalidades para excluir a los empleados de dicha ley.

TEMA	OBSERVACIONES	ACUERDOS
	<ul style="list-style-type: none"> • Se indica que muchas municipalidades no están afiliadas por decisiones o acciones realizadas anteriormente por la UNGL • KP da un informe sobre su salario la planilla de la UNGL y el personal y servicios profesionales que conforman la organización. • Se da un informe sobre los auditorias tanto de la contraloría como la externa. • Se da un informe sobre la labor realizada por la UNGL detallada por Área. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tomar un acuerdo en Junta Directiva para solicitarle a Paola Valladares que venga a junta directiva con el fin que de hable sobre el reglamento de valores de oferta enfoque en bonos verdes y azules y su respectiva guía de implementación. • Tomar un acuerdo en Junta Directiva para que se realice una capacitación de comunicación asertiva para la Junta Directiva. • Tomar un acuerdo en junta directiva para que se realice una estrategia de comunicación para la UNGL. • Tomar un acuerdo para que la Dirección Ejecutiva realice una propuesta de mejora para la UNGL.
Informe de CAM	<ul style="list-style-type: none"> • Paola Marchena directora de CAM da un informe sobre el precio de los productos dados por la UNGL a las municipalidades, como el catálogo de productos • Se habla sobre la ley de empleo público y sobre el acuerdo de corte plena con el fin de defender la autonomía municipal. 	
Informe de Incidencia Política	<ul style="list-style-type: none"> • Se da un informe sobre los productos realizados y sobre las funciones realizadas por medio de la dirección de incidencia • Se informa sobre los proyectos de ley que se ha colaborado 	
Informe sobre Dirección de Proyectos y Cooperación Internacional	<ul style="list-style-type: none"> • Se explica sobre el trabajo realizado y las estrategias con la embajada de los EEUU como la elaboración de políticas públicas, apoyo de sembreros seguridad, manual creación de bandas municipales, acompañamientos de redes municipales, donaciones municipales y fondos federales, y mueve e interlace. • Se da un informe sobre gestión ambiental, sobre bandera azul ecológica y Gcom, y plataformas de residuos solidos 	
Mesa de trabajos	<ul style="list-style-type: none"> • Se habla de montar una propuesta para mejor la UNGL con los siguientes temas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicación e imagen de la UNGL 2. Nuevas afiliaciones y permanencia de Municipalidades en la UNGL 3. Estrategia de Incidencia Política 	

TEMA	OBSERVACIONES	ACUERDOS
	<p>4. Servicios que brinda la UNGL a las municipalidades</p>	
<p>Aportaciones de los directivos sobre los temas de mejora de la UNGL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Doña Lisseth habla de que es importante analizar la Fuga de talento humano (causas) • José Miguel hablo cobre la planificación de la UNGL y la necesidad de que la UNGL asesore a las municipalidades en planificación y temas legales. • Juan Pablo indica que es importante tener claro el motivo del por que nace la UNGL, que las cosas se están haciendo bien por parte de la UNGL pero se deben mejorar y fortalecer en temas de comunicación. Indica que la comunicación es un tema importante tanto la externa como la interna y que la población a la que va dirigida esa comunicación es de suma importancia establecerla. • Doña Yorleny indica que no es una reestructuración lo que se tiene que hacer sino un estudio de funciones del personal de la UNGL y los aumentos salariales. Asimismo indica que La calidad de trabajo de la UNGL se ha mantenido y han sostenido la UNGL y que se deben Hacer sesiones de trabajo con el personal de la UNGL y la junta directiva con el fin de saber que necesitan. • Rafael Vargas indica que el problema es que se ha querido hacer política y no para lo que fue creada por ley la UNGL y se debe de fortalecer la UNGL. Que se debe de tener una estrategia de comunicación hacia lo interno para el régimen municipal y un espacio de comunicación para noticias positivas • Don José Rojas indica que se debe de mandar todo l o que hace la UNGL a todos los concejos municipales y las municipalidades (informes de todas las labores realizadas) • Doña Lisseth que los concejos municipales son el publico meta y se debe de retomar las giras a las 	

TEMA	OBSERVACIONES	ACUERDOS
	<p data-bbox="524 243 948 300">municipalidades y concejos municipales</p> <ul data-bbox="477 352 948 638" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="477 352 948 533">• Doña Yorlenny Propone que se debe hacer una revista informativa o boletín informativo para mandar a las municipales estilo Gaceta) con diferencias de uno para las municipales afiliadas y no afiliadas. <li data-bbox="477 583 948 638">• José Miguel indica que se debe de hacer una reestructuración de la UNGL. 	

3.- Don Hamlet Méndez. Le parece interesante lo dicho por don José sobre los concejos municipales ya que ellos son los que votan o no la afiliación, hacer más presencia a través de ese instrumento informativo, menciona que la UNGL les dio un informe sobre policía municipal a su concejo municipal y que quedaron sumamente satisfechos, Este tipo de acciones son una forma de afectar directamente al regidor.

4.- Don Arturo Rodríguez. Los felicita por el trabajo realizado. Primero sobre la comunicación es importante el saber qué se comunica y qué se informa, hay muchas cosas que se pueden informar, pero sobre todo hay muchas otras que se deben comunicar, tener asertividad de saber qué comunicar para que llegue a las personas.

Hay que entender que el gobierno municipal son las alcaldías y los concejos. La Unión ha tenido la inclinación a centrarse en las alcaldías, es bueno pero han dejado en segunda posición a los concejos municipales, entonces, hay que pensar que son políticos y se pueden sentir relegados, a veces los alcaldes no bajan la información por eso siente que se debe hacer llegar la información a los regidores

Siente que el ejercicio que se hizo fue muy provechoso, el trajín en nuestro país es cómo se invierten los dineros. Antes el político decía vamos a hacer un puente, ahora se le dice al político hagamos un puente y vea a ver cómo se hace. Hay un cambio en el concepto del servicio público.

En la UNGL no debemos temer a los que representamos que son al régimen municipal, desde los empleados a los alcaldes y en esencia a los 84 cantones del país.

Sería interesante generar con las radios culturales, que son muy escuchadas, que la UNGL vaya. Por lo demás felicita a don José y a los funcionarios también.

5.- Jonathan Brenes menciona que si hay alguien que le ha dado apoyo técnico a las municipalidades es la UNGL, agrega que él mantiene informados a los delegados de Guanacaste y les envía toda la información que les pasan por el chat él se los reenvía, es darles información a primera mano y lo considera como una responsabilidad individual de cada uno porque les dieron la oportunidad de representarlos en esta instancia. Agradece a los que participaron. Hay que fortalecer la UNGL que es fortalecer los 82 cantones de este país más las intendencias.

6.- Don Juan Luis Chaves comparte la opinión con respecto a que hay que hacer llegar la información a los concejos municipales.

Fuera de esta junta directiva nos consideran un partido político, es una realidad que se dice en todas partes, ha sido un defensor de la UNGL en todos los foros en que ha participado, debemos de quitarnos de encima este estigma que lleva la UNGL porque eso es lo que se comenta afuera. Hay que hacer algo.

7.- Doña Virginia Muñoz comenta que ellos tienen un chat y que la información que llega ahí, ella la comparte con el concejo y las diferentes organizaciones comunales.

8.- Don Rafael Vargas, con respecto a lo mencionado por el compañero de Turrialba se haga una base de datos con todos los regidores propietarios y suplentes, ya sea por cantón o provincia y así se envíe la información más fácilmente. Hay que crear conciencia y hacerles llegar la información, no solo a los asambleístas, a todo el Régimen Municipal. Que se le envíe a todo el mundo. Entre más gente esté enterada. El día de mañana se toca un tema en el concejo municipal, un regidor estudioso lo vio lo abrió y va a aplicar soluciones, va a levantar la mano y decir que vio algo de la UNGL. Entre más gente esté enterada, más posibilidades hay de que hable sobre lo que está haciendo la UNGL.

9.- Doña Lissette Fernández, respecto a lo que don Rafael está hablando, le parece muy importante que se haya retomado acá, porque si realmente que se haga por provincias y todos los regidores.

10.- Don José Rojas, ya le han dado la tarea a la Dirección Ejecutiva de hacer la propuesta de comunicación, tenemos que revisar esa propuesta y el plan de acción y hacer las observaciones correspondientes. Considera necesario tomar un acuerdo referente al tema de empleo público para hacer una propuesta a las municipalidades para instruir a los empleados en este tema. Esta propuesta debe ser revisada por los departamentos legales de las municipalidades y ser presentada por ellos a los concejos municipales.

11.- Doña Karen Porras menciona que eso será visto en Dirección Ejecutiva para que se tomen los acuerdos.

ARTÍCULO VI

INFORME DIRECCIÓN EJECUTIVA

1- Doña Karen Porras informa que está preparando un plan de acción a los acuerdos de la mesa de trabajo y desea traerles articulado un plan de comunicación, una estrategia de comunicación para la próxima sesión de junta directiva o en una extraordinaria.

Dentro del informe desea comunicarles que el Ministerio de Hacienda convoca a una reunión el 8 de febrero a las 4 de la tarde, para analizar el problema de las municipalidades con el aumento del costo de la plataforma SICOP. agradecería saber aparte del Presidente, quiénes la van a acompañar por el tema de los espacios.

Además que llegó de CAMCAYCA una nota para el Presidente y la Directora Ejecutiva, en la reunión de elección de la presidencia. **(Se adjunta documentación al archivo físico.)**

2.- Don José Rojas lo somete a votación.

Acuerdo 15-2023

Se acuerda autorizar a el Presidente, don José Rojas y a la Directora Ejecutiva, doña Karen Porras Arguedas para que participen en la reunión de Junta Directiva de CAMCAYCA a realizarse en Ciudad Panamá, desde el jueves 2 de marzo al sábado 4 de marzo de 2023. Que la administración realice los trámites necesarios y que se cubran los gastos que no cubre la organización.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobada

3.- Don Hamlet Méndez, con el tema de la reunión con el ministro de Hacienda, esos son los temas que realmente hay que comunicar, esas luchas que está dando la UNGL en defensa de las municipalidades.

4.- Doña Lissette Fernández menciona que en estos momentos hay temas importantes y muy preocupantes como el SICOP, que se informe que en vista de las situaciones que se han presentado con SICOP la UNGL mantendrá una reunión con el ministro de Hacienda y que posteriormente se está informando los resultados de la misma.

5.- Don José Rojas, nosotros tenemos que cumplir con enviar la información, propone se les comunique a todas las municipalidades, que el próximo día 8 de febrero tendremos una audiencia con el Ministro de Hacienda para hablar del tema del SICOP, se somete a votación.

Acuerdo 16-2023

Se acuerda que, la Dirección Ejecutiva, envíe una notificación a todos los municipios del país, comunicándoles que, el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales tendrá una audiencia con el Ministro de Hacienda, Nogui Acosta Jaén, que se realizará el próximo miércoles 8 de febrero a las 4 de la tarde en el despacho del Señor Ministro, para tratar el tema del alza de las tarifas en el Sistema de Compras Públicas (SICOP).

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobada

6.- Doña Karen Porras presenta una propuesta para que se tome un acuerdo en base en la ley general de contratación administrativa de manera en que se pueda accionar este acuerdo y modificar el reglamento de contratación administrativa ya que el reglamento interno quedó desactualizado, la propuesta dice: establecer que en lo sucesivo y hasta tanto no se encuentre aprobado y debidamente publicado el Reglamento Interno para Contratación Pública lo siguiente:

1. Corresponderá a la Dirección Ejecutiva, emitir la decisión administrativa que da inicio a los procedimientos de contratación derivados de licitación menor y reducida, así como los procedimientos especiales, de excepción y urgencia que no superen el umbral de la licitación menor.
2. Corresponderá a la Dirección Ejecutiva, por Delegación del Concejo Directivo, emitir la decisión administrativa que da inicio a los procedimientos de contratación derivados de licitación mayor y procedimientos especiales, de excepción y urgencia que superen el umbral de la licitación menor.
3. Corresponderá al Concejo Directivo, autorizar los egresos y emitir el acto final de los procedimientos de contratación, derivados de licitación mayor y procedimientos especiales, de excepción y urgencia que superen el umbral de la licitación menor.
4. Corresponderá a la Dirección Ejecutiva, autorizar los egresos y emitir el acto final de los procedimientos derivados de licitación menor y reducida, así como los procedimientos especiales, de excepción y urgencia que no superen el umbral de la licitación menor.

Agrega que estos son los acuerdos que se vienen tomando en las municipalidades y además están alineados con la nueva ley general de contratación administrativa.

7.- Don José Rojas consulta al asesor jurídico con respecto a esta propuesta de la Dirección Ejecutiva con respecto a ese procedimiento, si el procedimiento, si el Consejo Directivo autorizar a la Dirección Ejecutiva a proceder en tanto no se tenga el reglamento.

8.- Don Mario Vargas responde el reglamento está, se está modificando para adecuarlo a los nuevos topes que es lo que se está haciendo, los egresos de cierta cuantía los ve la dirección ejecutiva y los otros el consejo. Hay una reforma total del reglamento que al no tenerla la institución se paraliza.

9.- Don José Rojas, responde que desea tener claro si esta junta tiene potestad para tomar este acuerdo y darle la potestad a la Dirección Ejecutiva,

10.- Mario Vargas le responde que reitera que lo que se está haciendo es una reforma parcial y se tiene que publicar.

11.- Doña Yaslyn Morales, eso es una reforma al reglamento y primeramente no conoce el reglamento de aquí, por lo tanto, no podría votar una reforma al reglamento. Preguntar si realmente en un reglamento esas potestades le corresponden y a qué montos.

12.- Doña Karen Porras, esas potestades establece ciertos umbrales.

13.- Don José Rojas, quiere solamente estar claro puede votar ese acuerdo y que ese acuerdo, como cualquiera de junta directiva se publique y es válido ante las acciones que va a hacer en el manejo de los recursos públicos la dirección ejecutiva, entonces, dos cosas importantes, por tiempo, se imagina, no llegó a correspondencia para poder consultarlo, ni lo tenemos esto ni en digital ni en físico, es un tema importantísimo que ojalá lleguen si es posible, es un tema de fondos públicos muy delicado, solicita a la parte legal que diga si esto se puede publicar así, procede o no.

14.- Doña Lissette Fernández comprende la posición de doña Karen porque ahora nos tienen amarrados cuando con compras que son urgentes, recomienda respetuosamente que con la recomendación que está haciendo el asesor legal, que lo veamos y lo aprobemos, si el asesor legal está diciendo que no hay ningún problema se puede hacer, confía en lo que el asesor legal dice, que el acuerdo sea siempre y cuando con las recomendaciones del asesor legal.

15.- Don Arturo Rodríguez, menciona que sí hay municipios que están tomando estos acuerdos, ayer en Turrialba tomaron uno. Para no paralizar la institución, por un tema de interés público y basados en el artículo 13 del código municipal que tiene más años que esta ley. Entonces don Mario, hay que separar el tema del nuevo reglamento o una reforma integral del reglamento y este acuerdo provisional.

Siente que correr para aprobar un reglamento de una reforma hay que llevarlo con tranquilidad, para hacerlo bien, o tomar un acuerdo provisional, con un tiempo que por un mes, se hace la situación y eso nos va a dar más tiempo para que este consejo se enfoque en el reglamento, mientras se tramite en la Gaceta, aquí qué se va a hacer. Aquí no se puede ser más papista que el Papa, la ley está al servicio de las personas.

Siente que, en aras del funcionamiento de esta institución se pueden tomar estos acuerdos provisionales en estas condiciones, le ponemos un plazo y a la vez se le dice a la Dirección Ejecutiva que debe informar a este Consejo Directivo las contrataciones que se realicen durante ese periodo provisional. No ve cuál es el acto ilegal, acto ilegal, don José, es paralizar la institución que sería la responsabilidad de este Consejo y de la cabeza que son usted y doña Karen.

Con el mayor respecto, usted sabe que tiene nuestro respaldo al respecto, hay un interés mayor, que hay un interés público de que la institución siga, imagínense los gastos de combustible y demás de los carros para llevar a hacer el trabajo en los diferentes cantones y lo de la sesión extraordinaria, sí está bien, para ver reglamento, vea cuánto tiempo nos llevó ver el reglamento la vez pasada, como tres sesiones y no nos poníamos de acuerdo. Sí sabe y debe quedar en actas que sí hay municipalidades con acuerdos provisionales.

16.- Don José Rojas, en este caso, quedando eso establecido, entonces vamos a proceder.

17.- Jonathan Brenes, que el acuerdo diga que por recomendaciones técnicas y legales este consejo directivo dispone a aprobar la propuesta. Hay que hacer una extraordinaria para ver el reglamento y aprobarlo.

18.- Doña Yaslyn Morales, está de acuerdo en que la institución no se puede paralizar, cree que nadie de los que están aquí no quiere que compren una hoja para imprimir, en los concejos municipales se han estado haciendo esas reformas, por ejemplo si es algo nuevo que no tenía el reglamento se deja claro, si es algo del reglamento que se le va a cambiar algunos puntos se trae de la siguiente forma, por ejemplo, el artículo



35 en el reglamento vigente es tal, la reforma que se le va a hacer un 35 bis y queda de la siguiente forma, ahí viene lo que vamos a quitar por lo que vamos a poner y queda claro para los que van a emitir el voto. Le ha preguntado a doña Karen si es algo nuevo o es lo mismo, por qué no les da en un momento el reglamento viejo para conocerlo o si es un artículo nuevo que va a venir de la reforma.

19.- Don Hamlet Méndez, lo primero es saber si doña Karen va a mantener la propuesta. Otra cosa que se puede mejorar y no quiere que se mal interprete, esto no les llegó a los correos y es algo muy medular sobre temas económicos, así doña Karen que para próximos se lo pasen con anterioridad y además les podría servir para una réplica municipal.

20.- Don José Rojas, podemos hacer este acuerdo parcial y que quede publicado le preguntó al asesor legal y este dice se puede como un acuerdo parcial pero dijo que se debe de publicar.

21.- Don Johnny Araya considera importante el votar lo del acuerdo provisional, en la Municipalidad de San José lo hicieron así porque a la proveeduría debía tener parámetros muy inmediatos para no tener que paralizar la institución mientras se hace el reglamento que tomará mucho más tiempo, recomienda votar ese acuerdo que están proponiendo.

22.- Don José Rojas estamos acatando la disposición de la parte jurídica que se puede tomar el acuerdo, pero concluyó que debe publicarse. Lo somete a votación.

Acuerdo 17-2023

Se acuerda, con base a las recomendaciones técnicas y legales, establecer que en lo sucesivo y hasta tanto no se encuentre aprobado y debidamente publicado el Reglamento Interno para Contratación Pública lo siguiente:

5. Corresponderá a la Dirección Ejecutiva, emitir la decisión administrativa que da inicio a los procedimientos de contratación derivados de licitación menor y reducida, así como los procedimientos especiales, de excepción y urgencia que no superen el umbral de la licitación menor.
6. Corresponderá a la Dirección Ejecutiva, por Delegación del Concejo Directivo, emitir la decisión administrativa que da inicio a los procedimientos de contratación derivados de licitación mayor y procedimientos especiales, de excepción y urgencia que superen el umbral de la licitación menor.
7. Corresponderá al Concejo Directivo, autorizar los egresos y emitir el acto final de los procedimientos de contratación, derivados de licitación mayor y procedimientos especiales, de excepción y urgencia que superen el umbral de la licitación menor.
8. Corresponderá a la Dirección Ejecutiva, autorizar los egresos y emitir el acto final de los procedimientos derivados de licitación menor y reducida, así como los procedimientos especiales, de excepción y urgencia que no superen el umbral de la licitación menor.

Que se autorice a la Dirección Ejecutiva la respectiva publicación en la Gaceta. Dicho acuerdo entra en vigor una vez publicado en la Gaceta. Que se publique.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

A las 10:50 se retira don Johnny Araya y queda en su lugar don Arturo Rodríguez.



23.- Continúa doña Karen Porras, menciona el plan de trabajo que se va a hacer con MIDEPLAN en la línea de la Ley de Empleo Público, Mario nos hizo la recomendación y le pidió al Director de Recursos Humanos de la Municipalidad de San José que nos acompañara.

Acuerdo 18-2023

Se acuerda solicitarle a Paola Valladares que venga a junta directiva con el fin que de hable sobre el reglamento de valores de oferta enfoque en bonos verdes y azules y su respectiva guía de implementación.
Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

Acuerdo 19-2023

Se acuerda que se realice una capacitación de comunicación asertiva para la Junta Directiva.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

Acuerdo 20-2023

Se acuerda que la Dirección Ejecutiva realice una propuesta de mejora para la UNGL.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

24.- José Carlos Chaves presenta la Evaluación del Presupuesto 2022.

**UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
PROCESO DE PRESUPUESTO**



**INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE
INGRESOS Y EGRESOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

ENERO 2023

INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA II SEMESTRE DE 2022

Se presenta Informe de evaluación Presupuestaria del segundo semestre de 2022, con un análisis de los rubros de ingresos y egresos generados con la puesta en marcha del Plan Anual Operativo (PAO).

Presenta la información cuantitativa y cualitativa con base al comportamiento de las diferentes partidas y subpartidas en cuanto a ingresos y gastos.

Se concluye el informe con un balance de lo actuado en el periodo.

1. Análisis de ingresos

El presupuesto de Ingresos ajustado aprobado por la Contraloría General de la República para el período 2022 es de ¢986.021.580,00, los cuales provienen de las siguientes fuentes:

- a) **Recursos transferencias corrientes:** por ¢ 334.919.729,00, producto de las cuotas de afiliación de los Gobiernos Locales.
- b) **Recursos Ley 9047:** por ¢319.110.351,00, producto del porcentaje correspondiente a la Ley “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”.
- c) **Recursos de vigencia anteriores:** por ¢43.000.000,00 que corresponde a los recursos de CONACAM.
- d) **Recursos transferencias corrientes del sector externo:** por ¢9.975.000,00, corresponde a los recursos que provienen del proyecto INTERLACE. Un monto de ¢279.016.500,00 que son del proyecto “mUEve – Movilidad Sostenible, Urbanismo, Equipamiento, Valoración del Espacio Público, y Enverdecimiento y Equidad”.

1.1 Ingresos recursos de la UNGL

La primera fuente de ingresos de la UNGL proviene de las cuotas de afiliación que presupuestan para el periodo los entes municipales afiliados.

Los ingresos estimados por concepto de cuotas de afiliación para el II semestre fue de ¢334.919.729,00 y el ingreso real mostrado fue de ¢ 387.952.352,67 lo cual refleja un ingreso superior a lo estimado en un 15,9% de lo presupuestado.

	Cuotas de afiliación	¢ 387.952.352,67
Desviación absoluta	334.919.729,00-387.952.352,67 = - 53.032.623,67 (incremento)	
Desviación porcentual	-53.032.623,67/334.919.729,00 = -15,83% (incremento)	

1.2. Otras fuentes de financiamiento:

1.2.1 Fondos trasladados por la Ley 9047

De la suma de ¢319.110.351,00 en la subpartida de ingreso denominada Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no empresariales, en el segundo semestre se recibió la suma de ¢237.376.036,97 que representa un 74% del total presupuestado, lo que refleja un comportamiento positivo de los desembolsos que el IFAM transfiere a la UNGL con base a su estructura de pagos de liquidación.

/	/	/	/	/
Enero ¢36.303.688,22	marzo ¢106.351.975,37	julio ¢69.753.964,02	octubre ¢169.235.543,31	diciembre ¢68.140.493,66
	LEY 9047	¢ 449.785.664,58		
	Desviación absoluta	319.110.351,00-449.785.664,58 = - 130.675.313,58 (incremento)		
	Desviación porcentual	-130.675.313,58/319.110.351,00 = - 40,94% (incremento)		

2. Análisis de egresos

El Presupuesto ajustado de egresos aprobado para el período 2022 es de ¢ 986.021.580,18 millones.

Dicho presupuesto de egresos se dividió en partidas de acuerdo al origen del gasto:

- Remuneraciones
- Servicios
- Materiales y Suministros
- Intereses y comisiones
- Bienes duraderos
- Transferencias corrientes
- Transferencias de capital
- Amortización

• PARTIDA 0: REMUNERACIONES

Al cierre del segundo semestre del período 2022, se muestra una ejecución promedio del 97% de los recursos programados. Esta partida incluyó el pago de todos los conceptos salariales, pago de salario escolar, cargas patronales de ley, suplencias, disponibilidad laboral. El caso particular de suplencias refleja una ejecución de un 95% que respalda lo programado. La subpartida de dietas del Consejo Directivo muestra una ejecución de 89%, en relación con la conformación de este ente rector, en la nueva asamblea aumentó la participación de regidores que sí perciben dietas. Muestra un aumento en su ejecución con relación al primer semestre.

- **PARTIDA 1: SERVICIOS**

La ejecución mostrada en este grupo de gastos al cierre del segundo semestre del período 2022, es de un 87% en los requerimientos de servicios institucionales. Mostrando un 65% más de ejecución con relación al primer semestre.

Algunas justificaciones de las subpartidas más representativas son:

Grupo de **Servicios básicos**, muestra un promedio de ejecución de un 80%. En este grupo la subpartida Servicio de agua y Alcantarillado muestra una ejecución del 50%, la subpartida Servicio de energía eléctrica un 90% y Servicio de telecomunicaciones un 86%, en estas dos últimas subpartidas se reforzó el monto presupuestado según la proyección para completar el periodo 2022.

Grupo de **Servicios comerciales y financieros**, muestra una ejecución promedio del 71%, de acuerdo al entorno actual a nivel nacional y mundial.

Grupo de **Servicios de gestión y apoyo**, muestra un promedio de utilización del 89% según lo estimado. La composición de esta partida es: servicios jurídicos; servicios en ciencias económicas y sociales; servicios generales; y otros servicios de gestión y apoyo. Su ejecución obedeció a la necesidad de cumplir con un compromiso legal con una excolaboradora; apoyo en servicios jurídicos para el concejo directivo; así como también la contratación de un estudio de mercado en la actualización de la nueva escala salarial del régimen municipal.

Grupo de **gastos de viajes y de transporte**, con una ejecución del 90%; al avanzar positivamente los protocolos de vacunación en todo el mundo, permite cumplir con compromisos internacionales. Muestran las erogaciones por el traslado de funcionarios a diferentes actividades programadas; los viáticos dentro del país se ejecutan para atender la gran demanda de servicios que solicitan las municipalidades, reflejando una ejecución del 79% y 76% respectivamente en viáticos y transporte dentro del país. Asimismo, Transporte en el exterior y viáticos en el exterior muestran una ejecución de un 96% que demuestra que el contenido presupuestario que se asigna a estas partidas ha sido previamente acordado y programado para su realización.

Grupo de **seguros, reaseguros y otras**, muestra ejecución del 98%. Comprende el pago de las coberturas de los diferentes seguros que tiene la institución, en vehículos, póliza de riegos del trabajo y póliza de incendio que cubre el inmueble.

En el grupo de **capacitación y protocolo** se muestra una ejecución de un 86%. De manera objetiva las actividades de capacitación programadas (84%) se han ido estableciendo bajo estrictas medidas de seguridad, al igual que las actividades protocolarias que reflejan un 90% de ejecución. Los gastos de representación le han permitido a la dirección ejecutiva priorizar y programar actividades con pequeños grupos de personas para avanzar en temas relevantes para el régimen municipal en general.

El grupo de **mantenimiento y reparación**, muestra una ejecución del 91%. Dentro del rubro mantenimiento de edificios, locales y terrenos; Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas informáticos muestra una ejecución del 91%; mantenimiento y reparación de equipo de transporte también refleja una ejecución de un 98%, ejecución que se programa y responde a las necesidades operativas del día a día.

- **PARTIDA 2: MATERIALES Y SUMINISTROS**

Al cierre del segundo semestre de 2022, este grupo de subpartidas muestran una ejecución promedio de un 90%. Lo requerido obedece a adquisiciones basadas en el Plan de Compras, necesarias para atender las labores operativas de la Institución y cumplir con la programación del POA 2022, bajo el contexto de la postpandemia que permite algunas libertades en gastos, pero siempre haciendo una adquisición razonable de lo estrictamente necesario para realizar las labores durante todo el período 2022. La subpartida combustibles y lubricantes muestra una ejecución del 97% tomando en cuenta que las visitas a las municipalidades se han incrementado.

La subpartida “Alimentos y bebidas” muestra una ejecución de 87% acorde con la mayor apertura y flexibilidad en las disposiciones sugeridas por la CGR. La partida UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS presenta una ejecución de un 78% muy acorde al gasto diario y operativo de la institución. En cuanto a suministros y materiales de oficina y cómputo se da el mayor porcentaje de 91%; útiles y materiales de limpieza representa una ejecución de un 80%; útiles y materiales de cocina y comedor 41% y otros útiles y materiales y suministros diversos con la mayor ejecución con un 99%.

La partida INTERESES Y COMISIONES tiene una ejecución de un 100% por concepto de intereses sobre el préstamo que la institución tiene vigente con el Banco Nacional como financiamiento para la compra del edificio actual.

En BIENES DURADEROS el proyecto mUEve destina la mayor porción de su presupuesto en la subpartida obras urbanísticas y al finalizar el segundo semestre el porcentaje de ejecución es de 81%. Es importante indicar que los recursos provenientes del INDER (¢100 MILLONES) que se presupuestaron para iniciar con la ejecución de inmediato, quedan sin ejecución porque el cumplimiento de los requisitos solicitados por la CGR para el refrendo del convenio con el BID, aun cuando se responden en tiempo, han sido muchos y continúa el proceso de revisión por parte del ente contralor.

En TRANSFERENCIAS CORRIENTES destaca la subpartida transferencias corrientes a organismos internacionales con un 95% en cumplimiento a los compromisos institucionales con varias representaciones de la UNGL en foros del exterior.

En TRANSFERENCIAS DE CAPITAL la subpartida transferencias de capital a organismos internacionales presenta una ejecución del 97% como lo demanda la ejecución del proyecto mUEve.

Así mismo la partida AMORTIZACIÓN refleja una ejecución de un 100% al finalizar el segundo semestre. Los pagos son mensuales y son complemento directo del pago de intereses del préstamo con el BNAL. Se realizó un pago extraordinario al capital del préstamo.

Costo del edificio	€523.924.761,92
Monto del préstamo con Banco Nacional	€350.000.000,00
Saldo al 31/12/2022	€331.224.665,54
Abono extraordinario al capital	€ 92.510.808,18
Saldo actual (45% del costo inicial)	€238.713.857,36

Esto significa que la UNGL ha cancelado el 55% del costo inicial del edificio en tres años y 6 meses.

Conclusión

La aplicación de la REGLA FISCAL limita la formulación del presupuesto ordinario de la UNGL por cuanto la institución a través de los convenios suscritos con la Unión Europea y otras entidades para proyectos específicos, recibe recursos cuyos fondos no son reembolsables y no inciden con la problemática de la deuda del gobierno central. Sin embargo, al estar sujetos al porcentaje de crecimiento máximo permitido en el gasto total no permite la inclusión de todos los recursos disponibles para ejecutar y ya preestablecidos en los convenios.

La UNGL recibe un monto importante de sus ingresos a través de las cuotas de afiliación de las municipalidades afiliadas, a las cuales no les aplica la regla fiscal, y los desembolsos por concepto de la Ley 9047 "Regulación y Comercialización, de Bebidas con Contenido Alcohólico" constituyen el otro rubro importante en la conformación del presupuesto total de la UNGL.

No se entiende por qué la UNGL debe estar dentro de la regla fiscal limitándola inclusive, a aceptar más recursos de la cooperación internacional que ofrecen ayudar con la reactivación económica y el desarrollo de los territorios.

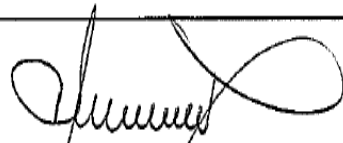
En los primeros meses de inicio de año se toma difícil contar con los recursos necesarios para la operación normal, sin embargo, aun cuando se toman medidas oportunas para evitar contratiempos, la ejecución general se considera dentro de los parámetros que se han venido dando en los últimos dos años.

De la asignación presupuestaria, aprobada originalmente por 986.0 millones de colones, más las modificaciones presupuestarias que suman €339.234.608.72 para un presupuesto real de €1.325.256.126,50 se han ejecutado €1.112.869.114,04 millones de colones.

Observando el cuadro DESVIACIONES, vemos que el monto de ejecución de egresos es de €1.112.869.114,04 y si se analiza con base al monto real de €1.325.256.126,50 producto del presupuesto inicial ajustado 2022 más los presupuestos extraordinarios, según la composición de los ingresos, el resultado de la ejecución de egresos es de un **84%** al finalizar el segundo semestre.

UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES
DESVIACIONES EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
Al 31 de diciembre del 2022

EGRESOS	EGRESOS REALES INDER	EGRESOS REALES CONACAM	EGRESOS REALES mUEve	EGRESOS REALES TOTALES	EGRESOS PRESUPUESTADOS TOTALES	DESVIACIÓN ABSOLUTA	DESVIACIÓN PORCENTUAL	EJECUCIÓN PORCENTUAL
CÓDIGO TOTALES GENERALES	0.00	34,732,428.20	275,802,413.77	1,121,509,707.40	1,325,256,126.50	203,746,419.10	15%	85%
0 REMUNERACIONES				491,180,820.39	505,922,300.10	14,741,479.71	3%	97%
1 SERVICIOS		34,732,428.20	21,211,602.33	209,932,373.97	236,458,218.88	26,525,844.91	11%	89%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS				16,702,145.63	18,610,000.00	1,907,854.37	10%	90%
3 INTERESES Y COMISIONES				24,889,306.35	24,889,306.35	0.00	0%	100%
5 BIENES DURADEROS			157,283,649.04	170,240,271.44	306,198,691.96	135,958,420.52	44%	56%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10,643,124.50	10,900,000.00	256,875.50	2%	98%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			97,307,162.40	97,307,162.40	100,506,000.00	3,198,837.60	3%	97%
8 AMORTIZACIÓN				100,614,502.72	100,614,502.72	0.00	0%	100%
9 CUENTAS ESPECIALES			0.00	0.00	21,157,106.49	21,157,106.49	100%	0%


José Carlos Chaves Innecken
 Director Administrativo Financiero

25.- Don José Rojas, agradece y se da por conocido el Informe de Evaluación 2022.

26.- Doña Yaslyn Morales comenta que una de las cosas que más le gustó fue la amortización al principal de la deuda.

27.- Don Juan Luis Chaves propone que se cambie el orden de formulación de la agenda.

28.- Doña Yorlenny Víquez recuerda que no se ha trabajado el reglamento para regular las sesiones que presentó el abogado.

29.- Don José Rojas responde que solicitará sea enviado nuevamente y presentado en sesión.

30.- Doña Yaslyn Morales propone que los asuntos de incidencia se vean por sesiones extraordinarias.

Don Rafael Vargas se retira a las 12:04 y queda en su lugar doña Marta Elena Fernández.

31.- Don Hamlet Méndez considera muy grande la carga de trabajo en las sesiones ordinarias, considera importante usar la herramienta de las sesiones extraordinarias. Que las sesiones tengan una hora de inicio y de finalización. Esa es una atribución del Presidente del manejo de la agenda.

32.- José Carlos Ruíz hace la presentación del Expediente 23.488 Ley de Apoyo de la Infraestructura Educativa. Pretende limitar los recursos de la UNGL para distribuir tres cuartas partes de sus ingresos, percibidos mediante la ley de licores, entre todos los municipios del país, con la intención de transferirles la competencia de velar por las necesidades de sus territorios, en materia de infraestructura y seguridad cantonal. **(Se adjunta documentación al expediente físico)**

33.- Doña Karen Porras, menciona que se está haciendo un esfuerzo gigante con treinta funcionarios que se tienen y hace un llamado a los directores y solicita que las municipalidades que conforman este Consejo Directivo que nos den el apoyo que necesitamos. Deberían de tener claro que siempre quieren quitar los recursos a esta organización que está regulada y supervisada por la Contraloría.

34.- Don José Rojas agradece y le da la razón a doña Karen de lo que dice.

35.- José Carlos Ruiz, podríamos que cuando hay ese tipo de información importante se le envíe a doña Xenia para que ella se las haga llegar inmediatamente y que llegue a los concejos y a ustedes directamente.

36.- Don Jonathan Brenes, es importante que las municipalidades representadas en este consejo envíen a los directores lo solicitado, personalmente no ha escuchado la lectura de esto en su concejo municipal, no significa que no lo hayan leído y que esto llegue a la municipalidad acompañado con una propuesta de acuerdo para responder y a quién se le notifica.

37.- Don José Rojas, en esa línea los concejos municipales se quedan patinando sobre lo que debe decir el acuerdo, entonces, lo que dice Jonathan es importante que se incluya en el comunicado una propuesta de acuerdo.

ARTÍCULO VII

INFORME DE DIRECTORES

1- Don Juan Luis Chaves menciona el acuerdo para la visita a la planta de residuos sólidos que hay en Guanacaste. Para él es muy importante y para FEDOMA ver lo que se está haciendo en Santa Cruz. Además, propone que sería muy bueno ver la posibilidad de pautar en algún medio de comunicación. Propone además que, como en la campaña municipal de 2016 la UNGL organizó debates de televisión de todos los candidatos a alcaldes, que se vuelva a realizar esta clase de debates para esta campaña municipal que viene.

2.- Don José Rojas lo somete a votación

Acuerdo 21-2023

Se acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva vea la posibilidad de pautar en algún programa que tenga que ver con el régimen municipal en algún medio televisivo nacional o de radio.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobada

3.- Don Juan Luis Chaves. La otra propuesta es que la parte de Incidencia Política de la UNGL prepare un programa a nivel nacional donde haga debates a nivel nacional de los candidatos a alcaldes.

4.- Don José Rojas lo somete a votación.

Acuerdo 22-2023

Se acuerda que la Dirección Ejecutiva vea la posibilidad de buscar recursos para generar espacios de debates por cantón de candidatos a futuras alcaldías municipales.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobada

5.- Don Juan Luis Chaves. Otra propuesta de don Juan Luis Chaves es si la UNGL puede generar el reglamento de Caja Chica para las municipalidades.

6.- Don José Rojas agrega que la Municipalidad de San José acaba de sacar el reglamento de caja chica.

7.- Don Juan Luis Chaves, sería entonces que se le solicite a la Municipalidad de San José que se comparta con las municipalidades que no lo tienen.

8.- Don José Rojas lo somete a votación.

Acuerdo 23-2023

Se acuerda que, la Dirección Ejecutiva interceda ante la Municipalidad de San José para que comparta el reglamento de caja chica con las municipalidades que no cuentan con él.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobada

9.- Don José Rojas. Que conste en actas las dificultades que tiene don Hanz Cruz debido a que el bus de Pérez Zeledón llega a San José después de las 10 a.m.

ARTÍCULO VIII

ASUNTOS VARIOS

1.- Don José Rojas considera que, ya por aprobada la reforma a los estatutos y publicada, puede hacerse una de las sesiones virtuales, Si les parece de manera virtual la segunda sesión de cada mes. Lo somete a votación.

Acuerdo 24-2023

Se acuerda que, ya por aprobada la reforma a los estatutos y publicada, la segunda sesión ordinaria de cada mes de este Consejo Directivo se realice virtualmente.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobada

Al no haber más temas por tratar, se cierra la sesión al ser la 12:31 p.m.

JOSE ROJAS MÉNDEZ
PRESIDENTE

KAREN PORRAS ARGUEDAS
DIRECTOR EJECUTIVO

XENIA DONATO MONGE
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO